



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 22/06/2025 07:49:30

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: O-19403

Expediente H.C.D.: 2020/2173 **Dígito:** VJ

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 25273

Expediente D.E.: 2021/2/10141

Sanción: 14/10/2021

Promulgación: 20/10/2021

Publicación: 01/11/2021

Boletín N°: 248 - **Pág.:** 19

Decreto Promulgación N°: 1829-21

Contenido: Crea en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon el Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos, el cual tendrá por objeto la participación ciudadana y la responsabilidad social, canalizada a través del mantenimiento, limpieza, conservación, mejoramiento, seguridad, señalización, ornamentación, adaptación inclusiva y o construcción de espacios públicos en beneficio de la comunidad. Autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios, establece condiciones, obligaciones para ambas partes.

Descriptor: AMBIENTE ; CONVENIOS ; EMSUR ; ESPACIOS PUBLICOS ; ESPACIOS VERDES ; INFORMES ; PARQUES ; PASEOS ; PLAZAS ; PROGRAMA DE PADRINAZGO DE ESPACIOS PUBLICOS ; APROBADO POR MAYORIA ;

- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 7909
- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 13596
- **Abroga:** ORDENANZA MUNICIPAL 20577

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí